

Escrita en 21 de mayo de 1771

45



PRAGMATICA SANCION DE SU MAGESTAD,

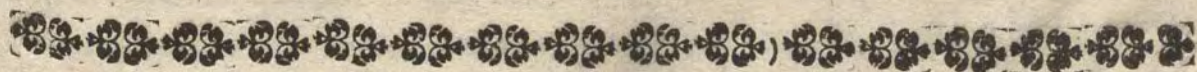
EXPEDIDA A CONSULTA DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE SIRVE TOMAR VARIAS
Providencias para evitar la Desercion,

QUE HACEN LOS PRESIDARIOS A LOS
Moros, y manda se destinen los Reos de los delitos
que se mencionan à los Arsenales del Ferròl, Cadiz,
y Cartagena, con lo demàs que contiene.

A ño

1771.



EN GRANADA,

En la Imprenta de los Herederos de Don Beraardo Torrubia; y por su
traslado, en Murcia, en la Oficina de Phelipe Diaz.

